REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Concejo Municipal

VIGESIMA SÉPTIMA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día	:	Viernes 23 de Diciembre de 2022.-
Hora	:	09:04 horas.
Preside	:	Sr. Pedro Pablo Muñoz Oses
Concejales Asistentes	:	Sr. Renato Hernández Bravo. Sr. José Olivares Quiroz. Sr. Jorge Dedes Franco. Sr. Ángel Carter Ramos. Sra. Jeannette Molina González
Concejales Inasistentes	:	Sr. Ítalo Sepúlveda Oses.
Secretario Municipal	:	Sr. Luis Pinto Troncoso

TABLA

1. **Aprobación Modificaciones al Reglamento de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún.**

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión

3.1 Aprobación Modificaciones al Reglamento de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para Modificar el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún, año 2023, otorgando las asignaciones municipales enviadas a los señores Concejales el día 12 de diciembre de 2022, agregando el punto N° 6 enviado el día jueves 22 de diciembre en curso, las que regirán a contar del 01 de enero de y hasta el 31 de diciembre de 2023.

MODIFICACION AL REGLAMENTO DE LA CARRERA FUNCIONARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE COLBÚN, ASIGNACIÓN MUNICIPAL ART 45 LEY 19.378 AÑO 2023

Se solicita al Honorable Concejo Municipal, acuerdo para modificar el Reglamento de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún, con el fin de otorgar Asignaciones Municipales, durante el año 2023, por los motivos que en cada caso se señalan

ASIGNACIONES MUNICIPALES 2023:

1.- ASIGNACION MUNICIPAL A PROFESIONALES MEDICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

1.1.- ASIGNACION MUNICIPAL MENSUAL

Se otorga Asignación Municipal de $ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) imponibles y tributables, a los Profesionales Médicos de los Establecimientos de Salud, contratados en forma indefinida, a contrata o reemplazo, mensualmente durante el periodo 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023 (1 año), cuyo monto será proporcional a una jornada de 44 horas semanales, quienes deberán realizar la labor médica, abarcando las siguientes actividades.

- Prestaciones de Salud, a usuarios en sus domicilios, sean estos controles de salud cardiovascular, atención de mórbida o atención por postración leve, moderada o severa u otra que sea necesaria para para el restablecimiento de salud de los usuarios.
- Desarrollar la atención de salud, en concordancia con el Modelo de Salud Integral con enfoque familiar y comunitario, se requiere que las prestaciones de salud sean de forma integral.
- Desarrollar actividades en el Servicio de Urgencia Rural de los Consultorios General Rural Colbún y Panimávida.
- Realización de extensiones horarias en los Establecimientos de Salud Colbún y Panimávida.
- Apoyar en el fomento de salud, la prevención de las enfermedades y la rehabilitación, a través de educaciones entregadas en los distintos medios de comunicación durante el año.
- Apoyar de manera presencial en el domicilio de los usuarios, en la rehabilitación de los usuarios por secuelas de COVID-19.

1.2.- ASIGNACIÓN MUNICIPAL EXTENSION HORARIA.

- Con la finalidad de incentivar la continuidad de la atención, establecida en Decreto Ministerial emitido anualmente en el mes de diciembre, que determina el aporte

estatal a las Municipalidades y establece requisitos en cuanto a continuidad de la atención de lunes a viernes, hasta las 20:00 horas y de 09:00 a 13:00 horas durante el sábado, se otorgara a asignación Municipal de $600.000.- imponibles y tributables, a los profesionales médicos de los establecimientos de Salud, contratados en forma indefinida, a contrata o reemplazo, que realicen extensiones horarias, con un mínimo de 7 horas semanales, (28 horas mensuales), para ello los establecimientos de Salud, deberá elaborar un calendario que considere de manera previa las extensiones de cada profesional.

- **ASIGNACIÓN MUNICIPAL ATENCIÓN SERVICIO DE URGENCIA RURAL.**

  Se otorgará Asignación Municipal de$30.000 diariamente imponibles y tributables, (jornada proporcional a 8,8 horas) al profesional médico contratado en las mismas condiciones como se señala en los puntos anteriores, que desarrolle turnos en el Servicio de Urgencia Rural de cada Consultorio General Rural y que desarrollen prestaciones de salud efectivas en jornada hábil, de lunes a viernes.

2.- ASIGNACIÓN MUNICIPAL A PROFESIONALES CIRUJANOS DENTISTAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

Se otorga Asignación Municipal, por la suma de $500.000 a los profesionales Cirujanos Dentistas de los Establecimientos de Salud, con especialidad en Odontopediatría, que se desempeñen de forma indefinida, con 44 horas semanales, mensualmente durante el periodo de 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023 (1 año).

3.- ASIGNACIÓN MUNICIPAL A LOS PROFESIONALES QUIMICOS FARMACEUTICOS DE PLANTA O PLAZO FIJO.

Con la finalidad de incentivar y asegurar el cumplimiento de metas y Programa Fondo de Farmacia en los Establecimientos de Salud y en forma domiciliaria, además de a atención en Farmacia Comunal, se otorgará una asignación municipal de $ 800.000.- imponibles y tributables, proporcional a una jornada de 44 horas semanales, para los Profesionales Químico Farmacéutico que conforman la dotación de Atención Primaria de Salud.

4.- ASIGNACIÓN MUNICIPAL A FUNCIONARIOS QUE SE DESEMPEÑAN EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD.

Se otorga Asignación Municipal de 80.000.- (ochenta mil pesos) mensuales, imponibles y tributables, proporcional a una jornada de 44 horas semanales, para los funcionarios (as) de las Categorías B,C,E y F, que se desempeñan en el Departamento de Salud , Municipal de Colbún, considerando que as actividades desarrolladas permiten al Personal de los Establecimientos de Salud (Consultorios y Postas) dar cumplimiento a las metas sanitarias, planes y productividad de cada uno de los programas establecidos de acuerdo a orientaciones técnicas y cumplir además cada uno de los programas establecidos de acuerdo a orientaciones técnicas y cumplir además con el desarrollo del modelo de salud integral con enfoque familiar y comunitario, De esta forma indirectamente el personal del Departamento de Salud colabora y porta al cumplimiento de la labor asistencial.

5.- ASIGNACIÓN MUNICIPAL AL DIRECTOR (A) DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

Se otorga Asignación Municipal al Director (a) del Departamento de Salud Municipal de Colbún correspondiente al 30% sobre el sueldo más la asignación de atención primaria de salud, en que se encuentre clasificad, la que se otorgara mensualmente ente el 01 de enero y 31 de diciembre de 2023, siempre y cuando el funcionario (a) pertenezca a la categoría A o B de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún y cumpla con experiencia y capacitación en el área de salud, acreditada en cursos de capacitación y que además cuente con postítulos en salud publica

6.- ASIGNACIÓN MUNICIPAL AL PERSONAL DE URGENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

Se otorga Asignación Municipal al Personal que se desempeña en la Unidades de Urgencia del Servicio de Urgencia Rural Colbún, Panimávida y Urgencia de la Posta de Salud Rural Maule Sur, en turnos rotativos y permanentes de jornada diurna y nocturna de 12 horas por turno, considerando la responsabilidad y el riesgo en las acciones que deben desarrollar durante los turnos, dado el nivel de agresividad y violencia que se vive en la Comuna.
Esta asignación Municipal está dirigida a los Técnico en Enfermería de Nivel Superior, Administrativos, Conductores y Auxiliares de Servicio de Salud y será de $ 40.000.- mensuales imponibles y tributables.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Conejal señor Olivares solicita la palabra.

El Concejal señor Olivares, señala que la semana pasada se reunió con los Gremios de Salud, con algunos señores Concejales, Administrador Municipal y Director de Control, donde revisaron el tema y presentaron sus posiciones respecto a las asignaciones de funcionarios del Departamento de Salud, para el año 2023, hace mención que la Comisión de Salud funciono como intermediario para ambas partes, ya que se realizó en una misma mesa de trabajo, tanto la Administración como los Gremios; manifiesta que el día 21 de diciembre ya existía una propuesta por parte de la Administración, la cual fue aceptada por el Gremio de Salud, específicamente a lo que se refiere a los funcionarios del Servicio de Urgencia, señala que desde un inicio la asignación correspondía a **$50.000.**- (cincuenta mil pesos) la que beneficiaba a 36 Técnicos en Enfermería de Nivel Superior (TENS), sin embargo, los representantes de ambos Servicios de Urgencia para buscar una alternativa en la cual todos fuesen beneficiados propusieron bajar la asignación a **$40.000.-** (cuarenta mil pesos) para que los 55 funcionarios que trabajan en el Servicio de Urgencia de Colbún y Panimávida pudiesen contar con dicho beneficio.

La Concejal señora Jeannette solicita la palabra y señala que reconoce el trabajo de los Centros de Salud, especialmente del Servicio de Urgencia, indica que es una Unidad fundamental, ya que es en ésta donde se da solución a todas las emergencias de la comunidad, manifiesta que cuentan con su apoyo y aprobará el punto de la tabla.

El Concejal señor Cárter, menciona que se siente preocupado por la disminución que se le realizó a los profesionales médicos, ya que su asignación desde un inicio correspondía a **$1.350.000.-** (un millón trescientos cincuenta mil pesos) y se les rebajo a **$1.000.0000.-** (un millón de pesos), señala que esto pueda provocar un descontento entre los funcionarios

médicos y decidan retirarse del servicio, manifiesta que aprobará el punto, pero no está de acuerdo con la asignación del 30% de la Directora Comunal de Salud.

El Concejal señor Hernández, señala la importancia que tienen los Gremios en el proceso de presentar al señor Alcalde una propuesta, en este caso a los funcionarios de salud, manifiesta que no está de acuerdo que el señor Alcalde, 2 días antes de votar les haya enviado la propuesta, debido a que por el tiempo no se alcanza a analizar, por lo que tomó la decisión de convocar a otros señores Concejales y les solicito su apoyo para retirar este punto de la tabla, refiere no estar de acuerdo ni conforme con la propuesta que tienen para el servicio de salud, debido a que encuentra que los montos de las asignaciones son muy bajos en relación a lo que se les proporciono el año 2020, correspondiente a la bonificación por la emergencia Sanitaria del Covid-19, el valor asignado en ese momento fue de $ 100.000.- (cien mil pesos), monto que fue descontado de los sueldos de los funcionarios cuando llego la nueva administración; señala la alta demanda que posee el Servicio de Urgencias y el compromiso que existe por parte de los funcionarios al no presentar licencias médicas, asimismo señala que ésta ha sido la peor propuesta que le han presentado, sin embargo aprobará todos los puntos respecto a las asignaciones de los funcionarios, excepto la asignación del 30% para la Directora Comunal de Salud.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Cárter manifiesta su aprobación para los puntos N° 1, 2, 3, 4 y 6, excluyendo el punto N° 5, correspondiente a la asignación del 30% para la Directora Comunal de Salud.

El Concejal señor Dedes manifiesta su aprobación para los puntos N° 1, 2, 3, 4 y 6, excluyendo el punto N° 5, correspondiente a la asignación del 30% para la Directora Comunal de Salud.

El Concejal señor Hernández manifiesta su aprobación para los puntos N° 1, 2, 3, 4 y 6, excluyendo el punto N° 5, correspondiente a la asignación del 30% para la Directora Comunal de Salud.

El señor Presidente manifiesta su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que se *aprueban las Modificaciones al Reglamento de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún.*

El señor Presidente pone término a la sesión siendo las 09:20 horas.

Luis Pinto Troncoso
Secretario Municipal
Secretario